Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 09 de Setiembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 297.797".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11, Acta N° 27, del 12 de mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 297.797".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 18 del 13 de Agosto de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 297.797".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 540 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al CDP N°1478 del 09/07/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL *ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 47/2015.*

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto de dos mil quince, siendo las nueve horas más treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N°

571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MÁMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 297.797**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 27, de fecha 12 de mayo de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**.

"De conformidad con la Cláusula IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **MOVICOR S.A.C.I.**
2) **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**
3) **DAN & KAR S.A.**
4) **DICOPAR S.R.L.**
5) **EMDECO DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ**
6) **FORESTAL NORTE S.R.L.**
7) **NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las empresas citadas precedentemente":

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

1) **MOVICOR S.A.C.I.**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	150.610.000
2	SILLAS Y SILLONES	308.690.000
3	MAMPARAS	NO COTIZA

2) **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	111.500.000
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	202.007.500

3) **DAN & KAR S.A**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	121.300.000
2	SILLAS Y SILLONES	188.610.000
3	MAMPARAS	NO COTIZA

4) **DICOPAR S.R.L.**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	NO COTIZA
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	381.590.000

5) **EMDECO DE NIDIA CRISTINA BISCOTTI NUÑEZ**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	NO COTIZA
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	210.687.500

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

6) **FORESTAL NORTE S.R.L.**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	127.120.000
2	SILLAS Y SILLONES	212.500.000
3	MAMPARAS	NO COTIZA

7) **NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA**

Lote	Descripción del Bien	Precio Total (IVA incluido)
1	MUEBLES	168.920.000
2	SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA
3	MAMPARAS	NO COTIZA

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación:

"Cynthia Delvalle con C.I N° 2.154.369, quien dice representar a la firma MOVICOR S.A.C.I., deja constancia que la empresa FORESTAL NORTE S.R.L. no presenta la planilla de precios del lote N°3".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme lo establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción.**

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo éste que se encuentra reglamentado por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

1- ***Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...*** **", (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial
a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	a	b	c	d
MOVICOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARTE Y MUEBLES- GUILLERMO PAREDES AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DICOPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMDECO DE NIDIA CRISTINA BISCOTT INUÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORESTAL NORTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*** **, (Inciso 4)**
3-

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Lote	Descripción del Bien	MOVICOR S.A.C.I.	ARTE Y MUEBLES	DAN & KAR	DICOPAR S.R.L.	EMDECO	FORESTAL	NM
1	MUEBLES (NO PIDE MUESTRAS)	150.610.000	111.500.000	121.300.000	NO COTIZA	NO COTIZA	127.120.000	168.920.000
2	SILLAS Y SILLONES	**308.690.000**	NO COTIZA	**188.610.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	**212.500.000**	NO COTIZA
3	MAMPARAS NO PIDE MUESTRAS	NO COTIZA	202.007.500	NO COTIZA	381.590.000	210.687.500	NO COTIZA	NO COTIZA

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

4- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)

Por Informes DM.N° 353/2015 del 18/08/2015 y N° 363/2015 del 26/08/2015, el Departamento de Logística y la Gerencia de Patrimonio y Logística informan sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, de los que se extraen las siguientes consideraciones:

a) Informe DM.N° 353/2015 del 18/08/2015

"En relación a la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Muebles y Mamparas para el BCP, realizada el día 13/08/2015, nos dirigimos a Ud. a fin de remitir el informe basado en el análisis técnico efectuado a las documentaciones presentadas por las empresas participantes y mencionadas en el Acta de apertura".

"De conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; a la Sección VI del Decreto 21909/03; al Decreto 12453/08 y a la Resolución 860/08 de la DNCP, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente orden:

Criterios de Evaluación:

a) "Comparación de ofertas: las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, desprendiéndose como resultado, la planilla de corrección aritmética y comparación de ofertas que se adjunta a esta nota".

b) "Criterios económicos: las ofertas se agruparon por lote y en orden de valor numérico de menor a mayor según propuesta de oferta, como puede observarse en la planilla que se adjunta".

c) "Criterios técnicos: la evaluación de las ofertas se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y al programa de suministros de la Sección III del PBC.

Conforme a las documentaciones obrantes en las carpetas, a las muestras presentadas y a fin de dar cumplimiento a la Sección II – Criterios de Evaluación".

Documentos de calificación.	ARTE Y MUEBLES	DAN & KAR	FORESTAL	MOVICOR SACI	EMDECO
Especificaciones técnicas (catálogos, marcas, etc.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

b) Informe DM.N° 363/2015 del 26/08/2015

"En relación a la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Muebles y Mamparas para el BCP, realizada el día 13/08/2015, nos dirigimos a Ud., a fin de ampliar nuestro informe DM N° 353/2015, en relación al Lote N° 2- SILLAS Y SILLONES- incluyendo el análisis técnico efectuado a las muestras de sillas solicitadas a las empresas DAN & KAR y FORESTAL NORTE en fecha 20/08/2015".

"Todas las muestras de las sillas, se encuentran a disposición en la División Mantenimiento (primer subsuelo) del Departamento de Logística".

DESCRIPCION SILLAS	DAN & KAR	FORESTAL NORTE	MOVICOR SACI
C1A	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**
Silla operacional giratoria, ergonómica, regulación de la altura del asiento a través de pistón a gas, bordes redondeados, respaldo moldeado anatómicamente dentro de las normas de ergonomia, regulable en altura y acompañando el movimiento del mismo, blindaje del respaldo en polipropileno termo formado.	Respaldo regulable en altura y movimiento	Respaldo regulable en altura y movimiento	
C1B	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**
Silla Operacional fija para interlocutor, estructura tubular de acero curvado, 4 patas de apoyo o pata única. Asiento y respaldo moldeados anatómicamente, blindaje del respaldo en polipropileno.		No posee blindaje en polipropileno	
C1B C/ APOYABRAZOS	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**
Silla Operacional fija para interlocutor, estructura tubular de acero curvado, 4 patas de apoyo o pata única. Asiento y respaldo moldeados anatómicamente, posa brazos en formato anatómico, blindaje del respaldo en polipropileno.	No presento muestra	No posee blindaje en polipropileno	
P2A	**No cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Sillón alto ejecutivo con estructura de base en acero, columna giratoria, base con sistema de regulación de altura neumática y amortiguador vertical al sentarse, basculante regulable. Apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, Asiento y respaldo moldeados anatómicamente (de condiciones ergometría), resistente al choque mecánico e indeformable.	Ergonomía y blindaje de protección		
P2AII	**No cumple**	**No cumple**	**Cumple**
Sillón alto ejecutivo con estructura de base en acero, columna giratoria. Base con sistema de regulación de altura neumática y amortiguador vertical al sentarse, regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada. Apoyabrazos en poliuretano texturizado inyectado con alma de acero, resistente al choque mecánico e indeformable; tapizados sobre espuma de poliuretano inyectado con densidad controlada en asiento y respaldo respectivamente, terminación cromada en base giratoria y apoyabrazos	Regulación de altura, inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada y terminación cromada en base y apoyabrazos	Regulación de inclinación sincronizada del asiento y el respaldo con bloqueo en la posición deseada.	

"Cabe señalar que, conforme a consultas realizadas durante la entrega de las muestras por parte de Dan&Kar y Forestal Norte, las mismas son empresas ensambladoras, que importan partes de las sillas, ensamblan y tapizan por su cuenta. La firma Dan&Kar ha provisto servicio de lavado de autos al BCP hasta inicios de este año inclusive, iniciando su incursión en el rubro de muebles en el año 2011, según consta en su oferta".

V- CONSIDERACIONES DEL COMITÉ CON RESPECTO A LO INFORMADO POR EL ÁREA TÉCNICA

Considerando los informes del Área Técnica competente (Departamento de Logística), este Comité de Evaluación de Ofertas procede a DESESTIMAR las ofertas presentadas por las Firmas DAN & KAR S.A. y Forestal Norte S.R.L., en el **LOTE N° 2 -SILLAS Y SILLONES-**, por no cumplir con las especificaciones técnicas, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 -**Método de Evaluación:** "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1**..., 2..., **3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la* ***que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **4.** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 1: MUEBLES

LOTE 3: MAMPARAS

Se han seleccionado las ofertas presentadas por la Firma **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**, en ambos lotes, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de las mismas, seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Financiera** (Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso b): Conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	18,5651	5,1434	1,9250	8,5445
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	5%	15%	48%	23%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2258	0,8122	0,4430	0,4937

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, incisos c) Capacidad Técnica y d) Experiencia, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, concluyéndose que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Nexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales		
1) Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	
h) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple	
i) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
a) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas y demás datos requeridos en la Sección III, Bienes Requeridos.		
b) Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
d) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del	Cumple	

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.		
e) Para el Lote N° 01 - Planilla de Datos Garantizados de conformidad al formato establecido en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de provisión de muebles y mamparas, de los últimos cinco años (20010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	
c) Declaración jurada simple donde manifieste: • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

Cabe señalar que el Señor GUILLERMO PAREDES AMARILLA no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

LOTE 2: SILLAS Y SILLONES

Se ha seleccionado la oferta presentada por la Firma **MOVICOR S.A.C.I.**, por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Financiera** (Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso b): Conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	0,5845	2,6174	4,3150	2,5056
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	54%	13%	10%	26%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3159	0,2340	0,2034	0,2511

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, incisos c) Capacidad Técnica y d) Experiencia, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, concluyéndose que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Nexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	

Documentos legales 1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a)	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la** existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
g)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
h)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
b) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos - Plan de Entrega		
f) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas y demás datos requeridos en la Sección III, Bienes Requeridos.	Cumple	
g) Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
h) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
i) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.	Cumple	
j) Para el Lote N° 01 - Planilla de Datos Garantizados de conformidad al formato establecido en la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
f) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
g) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
h) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia.	Cumple	
i) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
j) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de provisión de muebles y mamparas, de los últimos cinco años (20010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	

5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
d) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
e) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	

f) Declaración jurada simple donde manifieste: • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

Cabe señalar que los directivos y representantes de la Firma MOVICOR S.A.C.I. no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la Circular N° 03/2006 del 02/03/2006 de la DNCP, en la cual se establece que, por razones presupuestarias, las entidades convocantes podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones, a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, y a lo mencionado en el Informe DM N° 363/2015 del 26/08/2015, del área técnica especializada que en su parte pertinente dice: "*En relación a los precios ofertados, cabe señalar que en todos los casos se encuentran por debajo de los precios estimados, que corresponden a los precios pagados en las últimas adquisiciones, con excepción del precio de la silla ejecutiva P2AII, y en ese sentido, considerando el precio ofertado y que la licitación es por el total, correspondería por lo menos se adjudique una silla, a los efectos de poder cumplir con los procedimientos y marco regulador definido por la DNCP*", se ha procedido a disminuir las cantidades del **LOTE N° 2: "SILLAS Y SILLONES"**, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Ajustada
1	56101504-002	Silla tipo C1A	Unidad	65	SIN AJUSTE
2	56101504-005	Silla tipo C1B	Unidad	20	SIN AJUSTE
3	56101504-005	Silla tipo C1B c/ posa brazos	Unidad	80	SIN AJUSTE
4	56101504-002	Silla P2A	Unidad	35	SIN AJUSTE
5	56101504-002	Silla P2A II	Unidad	8	1

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

VII. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MAMPARAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- ID. 297.797"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: MUEBLES: GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC N°535.657-1 – (ARTE Y MUEBLES)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	5610170 3-001	Escritorio Jerárquico M2	AM	NACIONAL	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
2	5610151 9-001	Mesa Rectangular MR8	AM	NACIONAL	Unidad	2	Unidad	3.200.000	6.400.000
3	5610152 0-004	Papelero P1	AM	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	170.000	3.400.000
4	5612200 3-001	Estación de trabajo enfrentado	AM	NACIONAL	Unidad	5	Unidad	4.800.000	24.000.000
5	5610152 0-002	Conjuntos de paneles expositores de cuadros	AM	NACIONAL	Unidad	6	Unidad	1.200.000	7.200.000
6	5610150 4-001	Bancos de madera con respaldo	AM	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	1.800.000	18.000.000
7	5610150 4-9997	Silla de estilo para conferencias	AM	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	2.500.000	50.000.000
							TOTAL LOTE 1:	MUEBLES	111.500.000

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

LOTE 2: SILLAS Y SILLONES : MOVICOR S.A.C.I.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	56101504 -002	Silla tipo C1A	MARELLI	BRASIL	Unidad	65	Unidad	1.146.000	74.490.000
2	56101504 -005	Silla tipo C1B	MARELLI	BRASIL	Unidad	20	Unidad	945.000	18.900.000
3	56101504 -005	Silla tipo C1B c/ posa brazos	MARELLI	BRASIL	Unidad	80	Unidad	1.575.000	126.000.000
4	56101504 -002	Silla P2A	MARELLI	BRASIL	Unidad	35	Unidad	1.380.000	48.300.000
5	56101504 -002	Silla P2A II	MARELLI	BRASIL	Unidad	1	Unidad	5.125.000	5.125.000
							TOTAL LOTE 2:	SILLAS Y SILLONES	272.815.000

LOTE 3: MAMPARAS: GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC N°535.657-1 – (ARTE Y MUEBLES)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	30103 606-003	Mamparas especiales con paneles vidriadas c/ accesorios	AM	NACIONAL	M2	318,75	UNIDAD	470.000	149.812.500
2	30103 606-003	Mamparas especiales con paneles ciegos c/ accesorios	AM	NACIONAL	M2	76,5	UNIDAD	230.000	17.595.000
3	30103 606-003	Puertas para mamparas vidriadas accesorios	AM	NACIONAL	Unidad	3	UNIDAD	1.600.000	4.800.000
4	30103 606-007	Mamparas vidriadas altas c/ estructura y accesorios	AM	NACIONAL	Global	1	UNIDAD	26.800.000	26.800.000
5	30103 606-007	Puertas para mamparas vidriadas doble hojas c/ accesorios	AM	NACIONAL	Global	1	UNIDAD	3.000.000	3.000.000
							TOTAL LOTE 3:	MAMPARAS	202.007.500

Informe GG. CEO. SE. N° 041/2015

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTES.

La vigencia del contrato será de 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la suscripción del mismo.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General